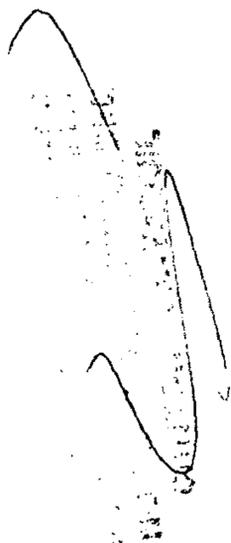


Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

70307



CONVERSION DE CAPITAL Y VALOR DE ACCIONES, AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES; REDUCCION DE NUMERO ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "DIMEXPORT S.A."-----

CUANTIA: US \$ 600.00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, catorce de Junio del año dos mil uno, ante mí **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGESIMO** de este cantón, comparece el señor **MANUEL LOZANO AVILA**, casado, ejecutivo, a nombre y en representación en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía "**DIMEXPORT S.A.**", conforme lo justifica con su nombramiento que se agrega a la presente en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **CONVERSION DE CAPITAL Y VALOR DE ACCIONES, AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES; REDUCCION DE NUMERO ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:- "**SEÑOR NOTARIO:-** En el

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted insertar una por la que conste la conversión de capital y valor de acciones, aumento de valor nominal de acciones; reducción de número acciones; aumento de capital autorizado y suscrito; y, reforma de estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.- **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a otorgar el presente instrumento, en su calidad de Gerente General y representante legal de "DIMEXPORT S.A." el señor Manuel Lozano Avila, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que acompaña en calidad de habilitador.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) En virtud de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini el nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la compañía "DIMEXPORT S.A.", contrato constitutivo que luego de su aprobación correspondiente, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro; b) Que en virtud de lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador y sus reformas a la Ley de Compañías, la junta general extraordinaria de accionistas en sesión del seis de junio del dos mil uno, acordó varios actos societarios que se contienen en el acta cuya copia debidamente certificada se acompaña como documento habilitador y parte integrante de este instrumento.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos



antecedentes, el señor Manuel Lozano Avila en su calidad de Gerente General y representante legal de "DIMEXPORT S.A." debidamente autorizado declara: Que se convierte el capital y el valor de las acciones de su representada a la divisa ahora vigente en el país, esto es a dólares de los Estados Unidos de América; se aumenta el valor nominal de las acciones actualmente emitidas; se reduce el número de las mismas; así mismo que se aumenta el capital autorizado y suscrito en la forma y modo que consta y fue aprobado en la junta general extraordinaria de accionistas de su representada celebrada el seis de junio del dos mil uno: Que en consecuencia de lo anterior se reforma el estatuto social en la forma y modo acordado en la antes mencionada junta general.- CUARTA.- El señor Manuel Lozano Avila, por los derechos que representada de "DIMEXPORT S.A.", declara, bajo juramento que, el aumento de capital acordado en la junta general de accionistas de fecha seis de junio del año dos mil uno, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un veinticinco por ciento en uso de la facultad que concede la Ley a los accionistas. El detalle de la suscripción y el pago consta en la copia certificada del acta de junta general que se agrega como habilitante. Usted señor Notario, cumplirá con las demás formalidades de estilo para la validez del presente instrumento. (firmado) Tomás A. Aycart Vincenzini. Abogado. Registro número mil ochocientos

COPIA

ochenta y cuatro".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.-
El otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido
del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura
pública para que surta sus efectos legales.- Quedan
agregados a la presente escritura en calidad de
documentos habilitantes copia del nombramiento del
Gerente General y Acta de Junta General Extraordinaria
de Accionistas celebrada el seis de Junio del año dos
mil uno, de la Compañía "DIMEXPORT S.A.".- Leída esta
escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta
voz, al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad
de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. Enmendado: seis.
Vale.-



f) MANUEL LOZANO AVILA
p. "DIMEXPORT S.A."
C. C. No.090932105-1
R.U.C. No.0991289038001



ING. PRICILA RENDON

Guayaquil, 24 de Septiembre de 1999

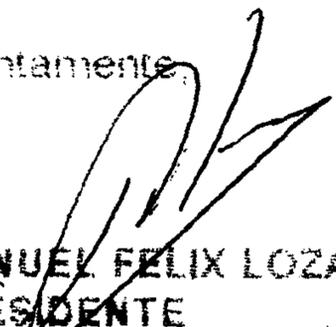
Señor
MANUEL DARIO LOZANO AVILA
Ciudad

De mis consideraciones.

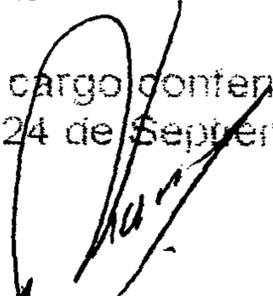
Por medio de la presente cumplierme informarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **DIMEXPORT S. A.** celebrada el día de hoy, acordó reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con todas las atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales, correspondiéndole ejercer la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía **DIMEXPORT S. A.** se constituyó mediante Escritura pública, autorizada por el Notario Trigesimo del canton. Abojado Piero Avcart Vincenzani, el 9 de Mayo de 1994, y se inscribió en el Registro Mercantil del canton Guayaquil, el 2 de Junio de 1994.

Atentamente,

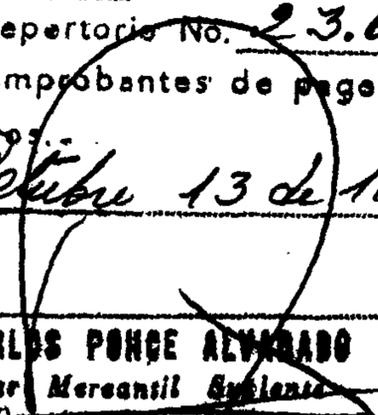

MANUEL FELIX LOZANO ARBOL
PRESIDENTE

ACEPTO el cargo contenido a mi favor, del cual tomo posesion.
Guayaquil, 24 de Septiembre de 1999


MANUEL DARIO LOZANO AVILA
Cédula de Identidad : 0909321051
Nacionalidad : Ecuatoriana
Dirección : Cda Simon Bolivar mz. 2 Solar 10-11

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 56.994 Registro Mercantil No.
17.292 Repertorio No. 23.670
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Octubre 13 de 1999




LUGO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Subalterno
del Canton Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "DIMEXPORT S.A." CELEBRADA EL SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL
UNO

En la ciudad de Guayaquil , a los seis días del mes de junio del dos mil uno , a las diez de la mañana en el local social de DIMEXPORT S.A." situado en el inmueble que se levanta sobre el solar 17 de la manzana 4 de la Ciudadela Guayaquil , se reúnen la totalidad de los accionistas de dicha compañía a saber: a) Manuel Lozano Árbol , propietario 2.500 acciones nominativas ordinarias , de un valor nominal de un mil sucres cada una ; y , b) Manuel Lozano Ávila , propietario de un 2.500 acciones nominativas ordinarias de un mil sucres . Preside la reunión el señor Manuel Lozano Árbol y actúa como Secretario el señor Manuel Lozano Ávila, Gerente General de la compañía , quien constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y elabora la lista de asistentes . Los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en junta general , en sesión extraordinaria y universal , amparados en el artículo 238 de la Ley de Compañías y acuerdan conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1°.- Conocer y resolver sobre las reformas introducidas a la Ley de Compañías por la Ley de Transformación Económica del Ecuador en lo referente a la conversión de capital y del valor de las acciones a dólares de los Estados Unidos de América;

2°.- Conocer sobre el aumento del valor nominal de las acciones y la consecuente reducción del número de acciones en que se haya dividido el capital ;

3°.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado y suscrito de la compañía;

4°.- Conocer y resolver en consecuencia de lo anterior de la reforma del artículo cuarto del estatuto social de la Compañía ; y ,

5°.- Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con los anteriores.

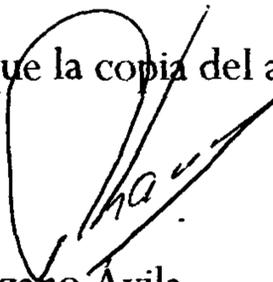
El presidente declara instalada y abierta la sesión e indica que se debe proceder a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día e indica : Que la Ley de Transformación Económica del Ecuador introdujo reformas a la Ley de Compañías con la finalidad de implementar la conversión de los capitales de las sociedades que se encontraban expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América . Estas reformas fueron reglamentadas por la Superintendencia de Compañías mediante la expedición de las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador .Luego de deliberar al respecto , los accionistas de manera unánime resuelven convertir como en efecto convierten el importe del capital de la compañía que es de S/ 5'000.000,00 de sucres a U.S. \$ 200,00 dólares de los Estados Unidos de América . Así mismo resuelven por unanimidad , reexpresar el valor nominal de las acciones en que se divide el capital y que es de S/1.000,00 sucres a U.S. \$ 0,04 dólares de los Estados Unidos de América.

Continuando se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día y la junta general por unanimidad acordó elevar el valor nominal de las acciones de U.S.\$ 0,04 a U.S. \$ 1,00 y de consiguiente reformar la cantidad de acciones en que se encuentra dividido el capital, manteniéndose los mismos porcentajes de cada uno de los accionistas. Luego de deliberar al respecto la junta de manera unánime resuelve que el capital autorizado se dividirá en doscientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de U.S. \$ 1,00 y por consiguiente el capital suscrito se encuentra dividido en doscientas acciones de US \$ 1,00 cada una y que por lo tanto la nómina de accionistas queda conformada de la siguiente manera: a) Al señor Manuel Lozano Árbol, le corresponden 100 acciones; y, b) Al señor Manuel Lozano Ávila le corresponden 100 acciones; todas estas nominativas ordinarias, de un valor nominal de US \$ 1,00 cada una. Acto seguido los accionistas instruyen a los representantes legales de la sociedad de la obligación de sustituir los títulos representativos de las acciones, el libro talonario de dichos títulos y el libro de acciones y accionistas, hechos que deberán ser realizados una vez sea aprobada esta escritura por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil. Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día y el presidente de la sesión indica a los accionistas presentes que es necesario que la compañía aumente su capital suscrito al mínimo exigido por la Ley y que ahora está fijado en US\$ 800,00 para las sociedades anónimas. Por lo que la junta general luego de sus accionistas deliberar al respecto, acordaron en aumentar el capital suscrito en US\$600,00 más de manera que el mismo quede en lo sucesivo fijado en U.S.\$ 800,00 mediante la emisión de 600 nuevas acciones nominativas ordinarias, de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una el mismo que deberá ser pagado en numerario y por lo menos en un 25% del valor nominal de cada una de las acciones. Visto lo anterior los accionistas de "DIMEXPORT S.A." en ejercicio del derecho de preferencia que la ley les otorga, suscriben y pagan las nuevas acciones provenientes del aumento de capital acordado de la siguiente manera: 1) Manuel Lozano Árbol, suscribe 300 acciones nominativas ordinarias, de un valor nominal de US\$ 1,00 y paga el 25% del valor de cada una de ellas en numerario; y, 2) Manuel Lozano Ávila suscribe 300 acciones nominativas ordinarias de un valor nominal de US \$ 1,00 dólar y paga el 25% del valor de cada una de ellas en efectivo. El saldo lo pagaran los accionistas antes indicados en el plazo de dos años contado a partir de la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil del Cantón. A continuación se informa a los asistentes que es conveniente fijar el capital autorizado en un valor superior por lo que la junta general luego de deliberar sus accionistas, por unanimidad acordaron elevar el capital autorizado y fijarlo en la cantidad de US\$ 1.600,00 dividido en 1.600 acciones nominativas ordinarias, de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una. Luego se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día y la junta general, por unanimidad acordó reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía el mismo que dirá:

ARTÍCULO CUARTO: Capital Autorizado.- El capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil seiscientas acciones nominativas ordinarias, de un valor nominal de un dólar cada una numeradas desde el cero cero uno al mil seiscientos inclusive. Capital Suscrito.- El capital suscrito de la sociedad es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones nominativas ordinarias, de un valor de un dólar cada una y numeradas desde el cero cero uno al ochocientos

inclusive .” Para terminar se autoriza a la Secretaria de la junta general para que confiera al representante legal de la Compañía , copia certificada de la presente acta a fin de que le sirva como habilitador en las gestiones que deberá efectuar para elevar a escritura pública lo aquí acordado y realizar , como debe realizar las declaraciones y estipulaciones necesarias .No habiendo otro asunto que tratar , se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta , hecho que fue , se reinstaló la sesión con la presencia de los mismo concurrente y se dispuso la lectura del acta por secretaria , leída , fue aprobada por unanimidad por todos los asistentes , por lo que siendo las doce horas treinta , se levanta la sesión y para constancia , señal de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías , firman los concurrentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica.- f) M. Lozano A. Presidente f) M Lozano A. Gerente General - Secretario.-

Certifico que la copia del acta que antecede , es fiel a su original .

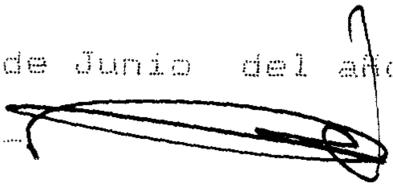


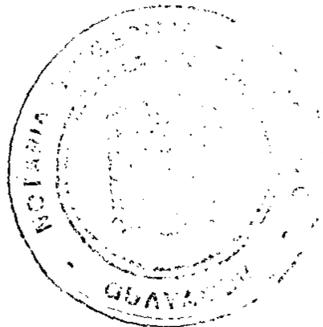
Manuel Lozano Ávila
Gerente General-Secretario de la Junta
General de Accionistas de DIMEXPORT S.A.

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

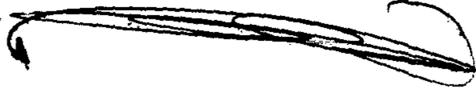
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

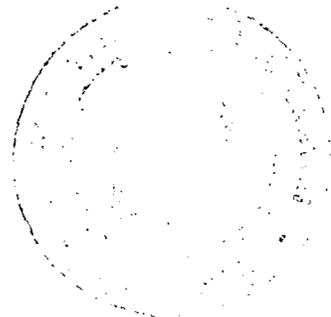
Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de CONVERSION DE CAPITAL Y VALOR DE ACCIONES, AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES; REDUCCION DE NUMERO ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "DIMEXPORT S.A.", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veintinueve de Junio del año dos mil uno, de todo lo cual doy fe.-


M. Pío José Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No. 01-G-DIC- 0009548, dada y firmada el 12 de Octubre de 2001, por el Intendente de Compañías, he tomado Nota de la Aprobación al margen de la matriz del testimonio constante que antecede; y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA DIMEXPORT S.A., celebrada ante mí el 9 de Mayo de 1994, he tomado Nota de la escritura de CONVERSION DE CAPITAL Y VALOR DE ACCIONES, AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES; REDUCCION DE NUMERO DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada ante mí el 14 de Junio del 2001.- Guayaquil, 29 de Octubre de 2001.-


M. Pío José Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0009548**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 12 Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía: **DIMEXPORT** de fojas **30.114 a 30.123**, número **4.290** del Registro Industrial y anotada bajo el número **39.768** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Noviembre del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 48202
LEGAL: VIRGINIA BURGOS
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR: 